**CIRCULAR Núm. 162/CJCAM/SEJEC/19-2020**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2020, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **CP2R2A.-2315.4,** de fecha 5 de agosto de 2020, suscrito por el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Secretario de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que es del tenor literal siguiente:

«Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

**“PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, reconoce y valora la vocación, la entrega y el compromiso del personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud durante las extraordinarias exigencias a que han sido sujeto ante la pandemia del virus SARS-COV2 (Covid-19). Sin su determinación y espíritu de servicio seria moral y prácticamente imposible brindar a la población la atención que requiere.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente los atentados y la violencia ejercida en contra de la integridad física y psicológica del personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud que lamentablemente han ocurrido en diversos lugares del país.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a las autoridades competentes de procuración de justicia a nivel federal y de las entidades federativas, a dar seguimiento a las denuncias por agresiones físicas y psicológicas, así como los incidentes de violencia ejercida en contra del personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud a fin de deslindar responsabilidades y presentar las acusaciones ante la autoridad judicial.

**CUARTO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Gobernación para que a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación refuerce las campañas de sensibilización, empatía, solidaridad y reconocimiento de la sociedad con el personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud encaminadas para prevenir y eliminar la discriminación contra todas las personas que se encuentren enfermas, personal de salud o tengan una estrecha relación con personas infectadas de SARS-COV2 (Covid-19)”.»

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de agosto de 2020.

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario.